

SANTIAGO, 18 DIC. 2014

RESOLUCION N° 04279 EXENTA

VISTOS: lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 379 del 2013 y en la letra d) del artículo 11 del D.F.L. N° 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; y el certificado del Consejo Académico de fecha 02 de diciembre de 2014.

RESUELVO:

Apruébase para el año académico 2015, el siguiente "CALENDARIO DE ACTIVIDADES ACADÉMICO-ADMINISTRATIVAS DE LAS CARRERAS REGULARES Y PROGRAMAS DE PROSECUCCIÓN DE ESTUDIOS CON RÉGIMEN VESPERTINO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA":

1° PRESENTACION DE SOLICITUDES DE INGRESO AÑO 2015

- Postulación e inscripción: 09 de diciembre 2014 al 09 de enero 2015.
- Matrícula: 12 al 23 de enero 2015.

2° PROCESO DE MATRICULA ALUMNOS ANTIGUOS

- 9 al 30 de diciembre 2014 (Resol.N°28/2014)

3° PRESENTACION DE SOLICITUDES ESPECIALES

a) Homologaciones, reincorporaciones, traslados y transferencias, cambio de régimen.

- Homologaciones: 9 de marzo al 30 de diciembre 2015.
- Reincorporaciones:
 - Para el 1^{er} semestre y anual: Hasta el 4 de marzo de 2015.
 - Para el 2° semestre : Hasta el 28 de julio de 2015.
- Traslados y Transferencias:
 - Para el 1^{er} semestre y anual: Hasta el 4 de marzo de 2015.
 - Para el 2° semestre : Hasta el 28 de julio de 2015.
- Cambio de régimen:
 - Para el 1^{er} semestre y anual: Hasta el 4 de marzo de 2015.
 - Para el 2° semestre : Hasta el 28 de julio de 2015.

b) Congelaciones:

- Primer Semestre : Hasta el 8 de mayo de 2015.
- Segundo Semestre y anual: Hasta el 9 de septiembre de 2015.

c) Renuncias:

- 1 al 30 ó 31 de cada mes con excepción de febrero, julio y diciembre. (Art. 50° del Reglamento General del Estudiante).



- De alumnos nuevos RÉGIMEN VESPERTINO, sólo se considerarán a partir de marzo de 2015.

4° CALENDARIO LECTIVO AÑO 2015

- Inscripciones académicas alumnos antiguos
20 enero al 4 de marzo 2015.



ASIGNATURAS SEMESTRALES

- Primer semestre

- Inicio de clases: 9 de marzo 2015.
- Periodo de Ajuste de carga académica: 9 al 13 de marzo 2015
- Eliminación de asignaturas: 9 de marzo al 7 de abril 2015
- Término de clases: 4 de julio 2015.
- Examen: 6 al 11 de julio 2015
- Término de semestre y cierre de actas en Sistema DIRDOC: 15 de julio 2015.
- Inscripción académica 2º semestre: 20 al 26 de julio 2015.

- Segundo semestre

- Inicio de clases: 3 de agosto 2015.
- Periodo de ajuste de carga académica: 3 al 7 de agosto de 2015.
- Eliminación de asignaturas: 3 de agosto al 1 de septiembre de 2015.
- Término de clases: 5 de diciembre 2015.
- Término de semestre y cierre de actas en sistema DIRDOC: 18 de diciembre 2015.
- Examen: del 7 al 12 de diciembre de 2015.

ASIGNATURAS BIMESTRALES

- Inscripciones académicas alumnos antiguos
20 enero al 4 de marzo 2015.

- Primer bimestre:

- Inicio de clases: 9 de marzo 2015.
- Término de clases: 15 de mayo 2015.
- Término de bimestre y cierre de actas en sistema DIRDOC: 22 de mayo 2015.
- Inscripción académica: del 27 al 29 de mayo 2015.

- Segundo bimestre:

- Inicio de clases: 1 de junio 2015.
- Término de clases: 7 de agosto 2015.
- Término de bimestre y cierre de actas en sistema DIRDOC: 14 de agosto 2015.
- Inscripción académica: del 19 al 21 de agosto 2015.

- Tercer bimestre:

- Inicio de clases: 24 de agosto 2015.
- Término de clases: 6 de noviembre de 2015.
- Término de bimestre y cierre de actas en sistema DIRDOC: 13 de noviembre 2015.
- Inscripción académica: del 18 al 20 de noviembre 2015.

- Cuarto bimestre:

- Inicio de clases: 23 de noviembre 2015.
- Término de clases: 22 de enero 2016.
- Término de bimestre y cierre de actas en sistema DIRDOC: 29 de enero 2016.



5º RECESOS

- Aniversario de la Universidad: 31 de agosto 2015.
- Suspensión de actividades académicas por Fiestas Patrias: 14, 15, 16 y 17 de septiembre de 2015.
- Matrícula 2016, alumnos antiguos: 9 al 30 de diciembre 2015.

- Del 2 de febrero al 28 de febrero 2015.
- Las autoridades unipersonales dispondrán las medidas que sean necesarias para que sus organismos dependientes, realicen durante el receso aquellos trabajos que sean impostergables.

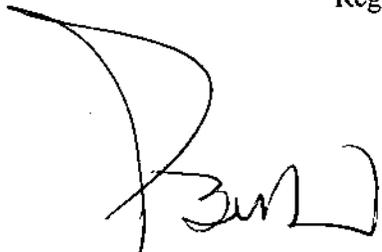
Para dichos efectos determinarán el personal académico y no académico que por las razones señaladas deba concurrir a realizar actividades durante el periodo de receso.

- La Vicerrectoría de Administración y Finanzas arbitrará las medidas necesarias para el debido resguardo de todos los edificios de la Universidad, determinando los turnos de personal que por razones señaladas no pueda paralizar sus actividades durante el periodo de vacaciones.
- Para los efectos de sumarios administrativos o estudiantiles, Investigaciones sumarias y de reglamentos que establezca el cumplimiento de plazos, éstos se entenderán suspendidos durante el periodo de vacaciones.

6º SUSPENSIONES EXCEPCIONALES DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS

Las suspensiones de actividades académicas durante el año académico 2015 serán autorizadas por la Vicerrectora Académica, previa solicitud e informe de los respectivos Decanos, quienes deberán enviar por escrito dicha solicitud con la debida anticipación.

Regístrese y Comuníquese


PATRICIO BASTÍAS ROMÁN
 MINISTRO DE FE
 SECRETARIO GENERAL
 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA


LUIS PINTO FAVERIO
 RECTOR
 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA

DISTRIBUCION:

RECTORÍA

DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS INSTITUCIONAL Y DESARROLLO ESTRATÉGICO

- Departamento de Desarrollo Estratégico
- Departamento de Autoevaluación y Análisis
- Departamento de Sistemas de Servicios de Informática - SISEI

DIRECCIÓN DE ASUNTOS NACIONALES E INTERNACIONALES

GABINETE DE RECTORÍA

- Programa de Comunicaciones y Asuntos Públicos

DIRECCIÓN JURÍDICA

VICERRECTORÍA ACADÉMICADIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO ACADÉMICO

- Programa de Prospectiva e Innovación Tecnológica - PROTEINLAB
- DIRECCIÓN DE RELACIONES ESTUDIANTILES
- Servicio de Bienestar Estudiantil
- Servicio de Educación Física, Deportes y Recreación
- Servicio de Salud Estudiantil – SESAES
- Programa Propedéutico

DIRECCIÓN DE DOCENCIASECRETARÍAS DE ESTUDIOS (3)SISTEMA DE BIBLIOTECAS (5)DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN ACADÉMICAFACULTAD DE ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA

- Programa de Políticas Públicas - PEPP

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA CONSTRUCCIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

- Programa de Competencias Laborales

Programa: Centro de Ensayos e Investigaciones de Materiales - CENIMFACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, MATEMÁTICAS Y DEL MEDIO AMBIENTE

- Programa: Centro de Desarrollo de Tecnologías Agroindustriales - CEDETAI

Programa: Centro de Desarrollo de Tecnologías para el Medio Ambiente - CEDETEMAFACULTAD DE HUMANIDADES Y TECNOLOGÍAS DE LA COMUNICACIÓN SOCIAL

- Programa: Centro de Desarrollo Social - CEDESOC

Programa: Centro de Familia y Comunidad - CEFACOM

- Programa Centro de Cartografía Táctil

FACULTAD DE INGENIERÍA

- Programa Tecnológico del Envase – PROTEN

SEDE SAN FERNANDOUTEM-VIRTUALPROGRAMA DE FORMACIÓN DE PROFESORES DE EDUCACIÓN GENERAL BÁSICAVICERRECTORÍA DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA Y EXTENSIÓNDIRECCIÓN DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICADIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN Y POSTÍTULOS

- Editorial
- Desarrollo Cultural

VICERRECTORIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZASDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

- Departamento de Recursos Humanos
- Departamento de Obras y Servicios Generales
- Departamento de Abastecimiento
- Unidad de Bodega
- Unidad de Inventario
- Jefe de Campus Área Central
- Jefe de Campus Providencia
- Jefe de Campus Macul

DIRECCIÓN DE FINANZAS

- Departamento de Contabilidad
- Departamento de Aranceles
- Departamento de Administración de Fondos
- Unidad de Estudios
- Departamento de Cobranza

UNIDAD DE CONTROL PRESUPUESTARIOSERVICIO DE BIENESTAR DEL PERSONALSECRETARÍA GENERAL

- Unidad de Títulos y Grados
- Unidad de Archivo Institucional
- Oficina General de Partes

CONTRALORÍA INTERNA

- Departamento de Control de Legalidad
- Departamento de Auditoría Interna



[Handwritten signature]
 20/11/2017

[Handwritten signature]
 ARA

C E R T I F I C A D O

El Consejo Académico de la Universidad Tecnológica Metropolitana, en Sesión realizada con fecha 02 de diciembre de 2014, por la unanimidad de sus miembros en ejercicio y a proposición del Sr. Rector, acordó informar favorablemente, el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES DOCENTES Y ADMINISTRATIVAS, PARA LAS CARRERAS REGULARES Y PROGRAMAS DE PROSECUCIÓN DE ESTUDIOS CON RÉGIMEN VESPERTINO AÑO 2015.**



PATRICIO BASTÍAS ROMÁN
SECRETARIO
CONSEJO ACADÉMICO

SANTIAGO, diciembre 16 de 2014.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA			
DIRECCIÓN JURÍDICA			
Nº 1007	DIA	MES	AÑO
ENTRADA	16	DIC	2014
SALIDA			
TRAMITE			

D.J. ()

SANTIAGO,

RESOLUCION N°

VISTOS:

RESUELVO:

Apruébase para el año académico 2015, el siguiente "CALENDARIO DE ACTIVIDADES DOCENTES-ADMINISTRATIVAS DE LAS CARRERAS REGULARES Y PROGRAMAS DE PROSECUCIÓN DE ESTUDIOS CON RÉGIMEN VESPERTINO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA":

1° PRESENTACION DE SOLICITUDES DE INGRESO AÑO 2015

Postulación e inscripción: 09 de diciembre 2014 al 09 de enero 2015.
Matrícula: 12 al 23 de enero 2015.

2° PROCESO DE MATRICULA ALUMNOS ANTIGUOS

9 al 30 de diciembre 2014 (Resol.N°28/2014)

3° PRESENTACION DE SOLICITUDES ESPECIALES

a) Homologaciones, reincorporaciones, traslados y transferencias, cambio de régimen.

- Homologaciones: 9 de marzo al 30 de diciembre 2015.

- Reincorporaciones:

Para el 1^{er} semestre y anual : Hasta el 4 de marzo de 2015.
Para el 2° semestre: Hasta el 28 de julio de 2015.

- Traslados y Transferencias:

Para el 1^{er} semestre y anual: Hasta el 4 de marzo de 2015.
Para el 2° semestre: Hasta el 28 de julio de 2015.

- Cambio de régimen:

Para el 1^{er} semestre y anual : Hasta el 4 de marzo de 2015.
Para el 2° semestre: Hasta el 28 de julio de 2015.

b) Congelaciones:

Primer Semestre: Hasta el 8 de mayo de 2015.

Segundo Semestre y anual: Hasta el 9 de septiembre de 2015.

c) Renuncias:

- 1 al 30 ó 31 de cada mes con excepción de febrero, julio y diciembre. (Art. 50° del Reglamento General del Estudiante).

- De alumnos nuevos RÉGIMEN VESPERTINO, sólo se considerarán a partir de marzo de 2015.

4° CALENDARIO LECTIVO AÑO 2015

**Inscripciones académicas alumnos antiguos
20 enero al 4 de marzo 2015.**

ASIGNATURAS SEMESTRALES**Primer semestre**

- **Inicio de clases: 9 de marzo 2015.**
- **Periodo de Ajuste de carga académica: 9 al 13 de marzo 2015**
- **Eliminación de asignaturas: 9 de marzo al 7 de abril 2015**
- **Término de clases: 4 de julio 2015.**
- **Examen: 6 al 11 de julio 2015**
- **Término de semestre y cierre de actas en Sistema Dirdoc: 15 de julio 2015.**

Inscripción académica 2° semestre: 20 al 26 de julio 2015.

Segundo semestre

- **Inicio de clases: 3 de agosto 2015.**
- **Periodo de ajuste de carga académica: 3 al 7 de agosto de 2015.**
- **Eliminación de asignaturas: 3 de agosto al 1 de septiembre de 2015.**
- **Término de clases: 5 de diciembre 2015.**
- **Término de semestre y cierre de actas en sistema Dirdoc: 18 de diciembre 2015.**
- **Examen: del 7 al 12 de diciembre de 2015.**

ASIGNATURAS BIMESTRALES

**Inscripciones académicas alumnos antiguos
20 enero al 4 de marzo 2015.**

Primer bimestre:

- **Inicio de clases: 9 de marzo 2015.**
- **Término de clases: 15 de mayo 2015.**

- **Término de bimestre y cierre de actas en sistema Dirdoc: 22 de mayo 2015.**

Inscripción académica: del 27 al 29 de mayo 2015.

Segundo bimestre:

- **Inicio de clases: 1 de junio 2015.**
- **Término de clases: 7 de agosto 2015.**
- **Término de bimestre y cierre de actas en sistema Dirdoc: 14 de agosto 2015.**

Inscripción académica: del 19 al 21 de agosto 2015.

Tercer bimestre:

- **Inicio de clases: 24 de agosto 2015.**
- **Término de clases: 6 de noviembre de 2015.**
- **Término de bimestre y cierre de actas en sistema Dirdoc: 13 de noviembre 2015.**

Inscripción académica: del 18 al 20 de noviembre 2015.

Cuarto bimestre:

- **Inicio de clases: 23 de noviembre 2015.**
- **Término de clases: 22 de enero 2016.**
- **Término de bimestre y cierre de actas en sistema Dirdoc: 29 de enero 2016.**

- **Aniversario de la Universidad": 31 de agosto 2015.**
- **Suspensión de actividades académicas por Fiestas Patrias: 14, 15, 16 y 17 de septiembre de 2015.**
- **Matrícula 2016, alumnos antiguos: 9 al 30 de diciembre 2015.**

5° RECESOS

- **Del 2 de febrero al 28 de febrero 2015.**
- **Las autoridades unipersonales dispondrán las medidas que sean necesarias para que sus organismos dependientes, realicen durante el receso aquellos trabajos que sean impostergables.**

Para dichos efectos determinarán el personal académico y no académico que por las razones señaladas deba concurrir a realizar actividades durante el periodo de receso.

- **La Vicerrectoría de Administración y Finanzas arbitrará las medidas necesarias para el debido resguardo de todos los edificios de la Universidad, determinando los turnos de personal que por razones señaladas no pueda paralizar sus actividades durante el periodo de vacaciones.**

- Para los efectos de sumarios administrativos o estudiantiles, Investigaciones sumarias y de reglamentos que establezca el cumplimiento de plazos, éstos se entenderán suspendidos durante el periodo de vacaciones.

6° SUSPENSIONES EXCEPCIONALES DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS

Las suspensiones de actividades académicas durante el año académico 2015 serán autorizadas por la Vicerrectora Académica, previa solicitud e informe de los respectivos Decanos, quienes deberán enviar por escrito dicha solicitud con la debida anticipación.

Regístrese y Comuníquese

DISTRIBUCION :

-RECTORÍA
 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN
 -Sistemas de Servicios de Informática (SISEI)
 DIRECCIÓN DE ASUNTOS NACIONALES E INTERNACIONALES
 DIRECCIÓN JURÍDICA
 GABINETE DE RECTORÍA
 PROGRAMA DE COMUNICACIÓN Y CULTURA
 -Desarrollo Cultural
 PROGRAMA DE ESTUDIO DE POLÍTICAS PUBLICAS
 - VICERRECTORIA ACADEMICA
 DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO ACADÉMICO
 DIRECCIÓN DE RELACIONES ESTUDIANTILES
 -Servicio de Bienestar Estudiantil
 -Servicio de Educación Física, Deportes y Recreación
 -SESAES
 DIRECCIÓN DE DOCENCIA
 SECRETARIAS DE ESTUDIOS (3)
 SISTEMA DE BIBLIOTECAS (5)
 DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN ACADEMICA

Departamento de Administración de Sedes Regionales y Liceos
Programa de Gestión Académico – Administrativa de Carreras con Ingresos
Especiales
FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN Y ECONOMIA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA CONSTRUCCIÓN Y ORDENAMIENTO
TERRITORIAL
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, MATEMÁTICAS Y DEL MEDIO AMBIENTE
FACULTAD DE HUMANIDADES Y TECNOLOGÍAS DE LA COMUNICACIÓN SOCIAL
PROGRAMA EDUCACIONAL EN TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN SOCIAL
FACULTAD DE INGENIERIA
- VICERRECTORIA DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA Y EXTENSION
DIRECCIÓN DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA
-CEDETAI
-CEDETEMA
-CEDESOC
DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN Y POST-TÍTULOS
- VICERRECTORIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
-Departamento de Recursos Humanos
-Departamento de Obras y Servicios Generales
-Departamento de Abastecimiento
-Unidad de Adquisiciones
-Unidad de Bodega
-Unidad de Inventario
-Jefe de Sede Área Central
-Jefe de Sede Providencia
-Jefe de Sede Macul
DIRECCION DE FINANZAS
-Departamento de Contabilidad
-Departamento de Aranceles
-Departamento de Administración de Fondos
-Unidad de Estudios
-Unidad de Control Presupuestario
SERVICIO DE BIENESTAR DEL PERSONAL
- SECRETARIA GENERAL
-Unidad de Títulos y Grados
-Unidad de Archivo Institucional
-Oficina General de Partes
- CONTRALORÍA INTERNA
-Departamento de Control de Legalidad
-Departamento de Auditoria Interna
SEDE SAN FERNANDO
UTEM-VIRTUAL

RPL/gcc